

ACTA No. 23
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Lunes 2 de Junio de 2003

Reunidos los miembros del Consejo Nacional de Educación en el Salón de Sesiones de Ministros de Casa Presidencial, el día lunes dos de junio de dos mil tres, se celebró Sesión Extraordinaria con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Cosensa, Ministro de la Presidencia en su Carácter de Presidente Designado, Ing. Carlos Ávila Molina, Secretario de Estado en el Despacho de Educación; Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Arturo Alvarado, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas; MSc. Mireya Batres Mejía, Secretaria de Estado en el Despacho de Cultura, Artes y Deportes; Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, en su condición de representante del Consejo de Educación Superior, por los Centros particulares; el Lic. Marcos Carias Zapata, Representante del Consejo de Educación Superior, por los Centros Estatales de Educación Superior, y el Lic. Luis R. Barahona D., Director de Educación Superior en su Condición de Secretario del Consejo Nacional de Educación. Como Invitados Especiales asistieron: El Abog. Jorge Ramón Hernández Alcerro, Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia y el Lic. Octavio Sánchez, Secretario General del Despacho de Gobernación y Justicia y la Licda. Cleopatra Duarte Gálvez, Asistente del Director de Educación Superior.

APERTURA DE LA SESIÓN

El Dr. Luis Cosensa, Presidente Designado del Consejo Nacional de Educación inició la Sesión a las cuatro horas con quince minutos pasado meridiano, con la presencia de los ocho miembros que conforman el Consejo Nacional de Educación, iniciando a continuación el desarrollo de la misma.

El Dr. Cosensa, manifestó inicialmente que en virtud de que el Sr. Presidente, Lic. Ricardo Maduro Joest, continuaba en ese momento reunido con el Consejo Nacional de Seguridad Interior, se permitiría dirigir la presente reunión para avanzar el desarrollo de la misma, teniendo entendido que el documento de discusión (se anexa al expediente de la presente acta) había sido distribuido entre todos los miembros con anterioridad, documento que resumía el resultado de las seis mesas de trabajo como aporte del Foro del Grupo Consultivo del Consejo Nacional de Educación; realizado en el Hotel Intercontinental los días 27 y 28 de mayo, el cual esperaba que todos los miembros lo hubieran leído ya, para poderlo discutir, sin embargo; continuó manifestando el Dr. Cosensa, que previo a la discusión; a través de la Secretaría del Consejo, se había recibido comunicación de la Comisión Técnica de la IV Reforma, que también era pertinente al tema, por lo que procedió a dar lectura literal de la misma tal como sigue:

“ “

Después de leer el documento anterior el Dr. Consensa llamó la atención de los miembros respecto a que la Comisión Técnica de la IV Reforma había conocido ya el documento objeto de discusión del día, y al respecto expuso que él veía el documento desde otro punto de vista, pues consideraba que el mismo intentaba resaltar el Consenso que había en cinco de las seis mesas, que dicho sea de paso, coincidía con lo manifestado por ellos en el seno del Consejo Nacional de Educación y por lo tanto no se quiso entrar en detalles; en cambio, si se presentó la exposición completa de la otra mesa porque era la voz disonante, él sentía que en realidad no se trataba de hacer injusticia a la posición de las cinco mesas, sino que más bien se partió de la premisa de que no había mucho que discutir o adicionar en cuanto al trabajo de esas cinco mesas y sí se presentó casi textual, la posición de la sexta mesa por que era totalmente divergente.

El Lic. Marcos Carias Representante del Consejo de Educación Superior por los Centros Estatales, solicitó la palabra para expresar que realmente sí se daba la impresión de que se resaltaba únicamente el trabajo de una mesa frente a las otras cinco y eso era lo que había generado la misiva de la IV Reforma; el Dr. Cosensa reiteró que nunca fue esa la intención y le solicitó al Lic. Carias comunicara tal explicación a los miembros de la Comisión de la IV Reforma.

El Lic. Don Luis R. Barahona D. Secretario por Ley del Consejo, solicitó que para la discusión también fuera considerado el documento de la Relatoría Final de las conclusiones del Consejo Consultivo del Consejo Nacional de Educación realizada por miembros de la Comisión de la IV Reforma. (Documento que se anexa íntegro al expediente de la presente sesión).

El Lic. Carias en su condición ya citada pidió nuevamente la palabra para solicitar a la Secretaría se enmiende del documento presentado por la presidencia, en el apartado de la introducción, se complete la conformación de las mesas de dialogo No. 3 y No.5.

El Ing. Carlos Ávila Secretario de Estado en el Despacho de Educación, solicitó a su vez discreción con la información que se manejara en el seno de este Consejo y que la misma quedara a Nivel del grupo, porque la convocatoria y la información recibida traía nombres específicos y según la nota leída de la IV Reforma, refiere a que “han tenido a mano” y creía que la información debía mantenerse en ese nivel hasta tanto no se tuviera un documento para Opinión Pública, porque podría provocarse tensiones en los grupos de interés.

El Dr. Cosensa, consideró válidas todas las participaciones anteriores y sugirió continuar revisando el documento de las conclusiones iniciando con los puntos coincidentes fundamentalmente; aclarando que deberían redactar un documento breve, si lo que se pretendía era que fuese el mismo, leído por el Presidente:

A continuación se discutió el documento que contenía los aportes de las cinco mesas de trabajo de la cual se realizó el siguiente resumen; con la indicación de que fuese un documento puntual:

PRINCIPIOS BÁSICOS QUE DEBEN NORMAR EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN:

Página 5:

En las primeras cinco mesas de dialogo hubo coincidencias respecto a sus conclusiones sobre:

Tema I: Excelencia Académica.

- a) Reformar el Curriculum del pensum Académico que refleje niveles internacionales y la realidad nacional.

En este momento el Lic. Luis R. Barahona D., expresó que se debe integrar y asegurar que exista un hilo conductor y coherente en todo el Sistema Educativo y que se socialice y valide la propuesta de la IV Reforma.

El Dr. Cosensa expresó que el concepto de integrar y asegurar que exista un hilo conductor coherente en todo el proceso Educativo era valido, pero que no era el momento de validar la IV Reforma, que obligara al Presidente a tomar una posición sobre la misma, y que verdaderamente ni siquiera estaban listos para hablar con propiedad del tema, pues el mismo documento no había sido estudiado con profundidad.

- b) Eliminar la paridad, pero sí que haya representación estudiantil, con base en los méritos académicos de los estudiantes.
- c) El establecimiento de un nuevo sistema para la escogencia de las autoridades universitarias, que incluya méritos / requisitos académicos, evaluaciones de su desempeño docente, honorabilidad y desarrollo de una labor de investigación científica.
- d) La selección de los Docentes en base a méritos académicos y en concursos públicos por oposición.

Tema II: Equidad y Eficiencia

- a) El establecimiento de un sistema de pago de matrícula según la capacidad económica del estudiante y su familia, proporcionando financiamiento y becas a los estudiantes de más bajos ingresos.
- b) Realizar examen de admisión como un elemento de juicio de aceptación de un estudiante en la Universidad nacional Autónoma de Honduras y como un

mecanismo para evaluar la calidad de la educación del nivel medio y como medio unificador del Sistema Educativo Nacional.

- c) Establecimiento de mecanismos de desincentivo académico y económico que prevengan y eviten la ineficiencia, la repitencia y la permanencia dentro de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de los estudiantes de bajo rendimiento.

Tema III: Transparencia y Rendición de Cuentas.

- a) El establecimiento de un mecanismo de rendición público de cuentas sobre el uso de los recursos y la calidad de los profesionales que forma.
- b) Desconcentrar la administración de los recursos a las unidades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que estén preparadas para administrarlos como el Inpreunah y otras que previa evaluación se estime necesario.
- c) Contratar una firma auditora externa de reconocido prestigio y capacidad internacional para que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras anualmente presente un informe, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley le competen al Tribunal Superior de Cuentas.

El Dr. Cosensa continuó leyendo las siguientes propuestas u observaciones planteadas por las cinco mesas concedentes así:

- 1.- La necesidad de validar el trabajo realizado por la Comisión para la IV Reforma de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- 2.- La necesidad de aplazar la elección del rector; y,
- 3.- la necesidad de integrar una Comisión de transición que dirija el proceso de transformación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Al respecto el pleno del Consejo estuvo de acuerdo que las tres observaciones son aspectos internos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y que en ese momento no era conveniente incluirlas en el documento que será entregado al Sr. Presidente, pero que sin embargo, los principios generales que se estaban desarrollando como lineamientos o puntos básicos, se enmarcan en el contexto de una reforma a la Ley Orgánica Universitaria.

El Dr. Cosensa continuó manifestando que el tema de que si se elige el nuevo rector aplicando la Ley Orgánica vigente o una nueva Ley que puede aprobarse más adelante no lo consideraba oportuno, pues consideraba que en ese momento no existía en el Congreso un ambiente para ello, o crear una junta de transición; se parte de la premisa de que lo fundamental es la transformación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y

no así la elección de un rector, pues este acto es muy importante, pero no es requisito indispensable para transformar la Universidad nacional Autónoma de Honduras.

Los Licdos. Luis R. Barahona D. y Don Marcos Carías insistieron en diferentes intervenciones que no debería elegirse un nuevo Rector con la actual Ley orgánica, sugerían entonces, que el Sr. Vice-rector pudiera asumir la Rectoría por el tiempo que quedaba de su período como tal, y que en el mismo gestionara la reforma a la Ley Orgánica, pues se habían realizado ya planteamientos del texto reformado de la Ley y que lo que faltaba era realmente socializarlo.

El Dr. Cosensa expresó que la única oposición que existía era elegir al rector con la Ley vigente para no cometer alguna ilegalidad, por lo que eso era lo que se debía acordar en el seno de ese consejo.

El Lic. Marcos Carías, insistió que como lo que estaban haciendo era un documento de Lineamientos para consideración del Sr. Presidente, debía indicársele también la necesidad de Reformar la Ley Orgánica actual lo más pronto posible.

El Dr. Cosensa, solicitó al Abog. Ramón Hernández Alcerro, su opinión jurídica al respecto. El Abog. Hernández manifestó que el observaba un acuerdo del pleno respecto al cumplimiento del marco legal; sin embargo, identificaba los puntos siguientes:

- 1.- El Consenso de todos los participantes del Foro Integrados en las distintas mesas, respecto al cumplimiento estricto de las Leyes.
- 2.- Hay diferencia entre el grupo, sobre cual Ley aplicar, hay quienes piensan que debe actuarse de acuerdo a la Ley vigente y otros que consideran que debe ser acuerdo a una nueva Ley; aunque parece que la mayoría opta por una nueva Ley, pero el punto de equilibrio debe ser que debe aplicarse la Ley vigente.
- 3.- Hay consenso en que la Ley debe reformarse independientemente del proceso electoral.
- 4.- No hay consenso respecto a la Ley bajo la cual debe elegirse el nuevo Rector, pero este cuarto punto no tenía claro si debía reflejarse en el documento para el presidente.

El Dr. Cosensa, expresó que el Sr. Presidente estaba al tanto de que no hubo consenso sobre el último punto, y prefería que el pleno del Consejo le hiciera una recomendación muy clara sobre ese tema, y que la necesidad y urgencia de las reformas a la Ley era inevitable transmitirle al Presidente y que el tema de la elección del nuevo Rector con una u otra Ley que se dejara en el documento como parte del trabajo realizado simplemente.

Don Luis R. Barahona D., dijo que era oportuno reflexionar sobre lo siguiente: Cuando se hizo el trabajo de consulta Nacional para formular la propuesta de la sociedad Hondureña

para la transformación de la Educación nacional elaborada por el FONAC, claramente se reflejó en la misma exactamente lo que expresaron los consultados, en este caso, cinco mesas del grupo consultivo enfatizaron la urgencia de la Reforma a la Ley Orgánica y la establecen como condición para la elección del Rector habiendo en la Ley actual la opción para que el Vice-Rector asuma y se creen las condiciones para hacer el trabajo de las Reformas de la Ley, valdría la pena entonces considerar la opinión de los consultados, pregúntense como se sentirían estos señores que fueron convocados públicamente y que entregaron dos días de su esfuerzo y que al final no se toma en cuenta sus propuestas; será responsabilidad de este Consejo llevarle al Presidente una opinión distinta, esa es una posición delicada.

El Lic. Alvarado, manifestó que creía que había un consenso en cuanto a la necesidad de reformar la Ley de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; el problema está en que el pleno no puede recomendar al Presidente que se elija el rector de acuerdo a una Ley determinada o una nueva Ley que no sabemos cuando podría ser aprobada, especialmente sí en ese transcurso se resuelve el recurso que está interpuesto en la corte Suprema, y al resolverse el recurso, de acuerdo con la Ley Orgánica actual tendríamos que ir a escoger un Rector, es ese el problema; porque si se resuelve el recurso y permite que se elija el Rector no podríamos decir entonces que tome posesión el Vice-Rector, o sí?.

La Sra. Rectora, Ana Belén Castillo respondió que no.

El Dr. Cosensa, expuso que entiende que el presidente ya sabe lo que opinaron las seis mesas de trabajo, pero que la misión del Consejo en ese momento era recomendarle al Presidente lo que fuera correcto y legal sobre la base de un proceso democrático en el que estaban involucrados.

El Lic. Marcos Carías enfatizó que la necesidad de la Reforma a la Ley orgánica es un consenso, porque hasta el resumen de la única mesa discordante ya lo plantea, cuando se refiere a la reducción de la participación paritaria estudiantil, en el tema I de excelencia académica, por lo que considera que no existe obstáculo para recomendárselo al Presidente.

Finalmente el Dr. Cosensa, concluyo que el documento se redactaría como sigue: Proceder según la Legislación en el caso de la elección del Rector, transmitiendo la unanimidad de la urgencia de aprobación de una nueva Ley Orgánica o de sus Reformas a la Ley vigente.

El Lic. Arturo Alvarado, preguntó dado que ya tenemos acuerdo acerca del contenido del documento ¿ sería posible que nos hagan llegar una copia?.

El Dr. Cosensa respondió que su intención era preparar inmediatamente el documento final, solicitar audiencia con el Presidente para que entre todos hicieran entrega del mismo, pero que se intentará hacerlo llegar antes a cada uno de los miembros, pudiendo

éstos, solicitar en ese momento los cambios que consideren no estén de acuerdo con lo acá acordado.

CIERRE DE LA SESIÓN

El Sr. Presidente Designado, Dr. Luis Cosensa aprovechó el momento para referirse al tema de los salarios vitalicios, como un asunto que perjudicaba a la universidad, los miembros participaron expresando sus criterios sobre el tema y dejando la inquietud para que quienes dirijan esa institución reconsideren algunas prácticas en el manejo del recurso humano.

El Dr. Cosensa en su condición de Presidente Designado del Consejo Nacional de Educación, dio por finalizada la sesión extraordinaria No. 23, siendo las seis con veinte minutos de la tarde del día dos de junio del año dos mil tres.

Firman esta Acta, el Dr. Luis Cosensa, Presidente Designado del Consejo Nacional de Educación y el Lic. Luis R. Barahona D., en su condición de Secretario por Ley del Consejo Nacional de Educación, quien da fe.

DR. LUIS COSENSA
PRESIDENTE DESIGNADO
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

LIC. LUIS R. BARAHONA D.
SECRETARIO POR LEY
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN